

[EXP-UNC 0026936/2017]

Córdoba, 12 JUL 2017

VISTO:

La propuesta presentada por el Lic. Guido Coll, del 31 de mayo de 2017, en la cual solicita autorización para realizar el Curso de Extensión: **"¿Por qué Lacan lee a Joyce?",** a desarrollarse en el segundo cuatrimestre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso de carácter extensionista, se encuadra en el Programa de Extensión Psicoanálisis, Narrativas y Discurso Audiovisual contemporáneo,

Que tiene como objetivo, a partir de la proyección de documentales-films cinematográficos, abordar la implicancia de la obra de Joyce para la literatura y las múltiples disciplinas que abordan los campos del lenguaje, incluido al psicoanálisis;

Que se ha cumplimentado con los procedimientos reglamentariamente requeridos, según RHCD 142/2015;

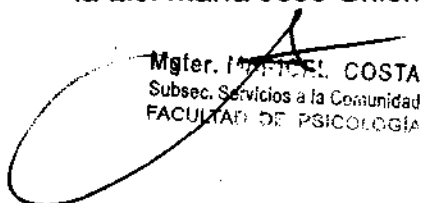
Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Vinculación con la Comunidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo N° 1: Autorizar la realización del Curso de carácter extensionista: **"¿Por qué Lacan lee a Joyce?",** a desarrollarse en el segundo cuatrimestre de 2017, tal cual se detalla en el Anexo I, que forma parte integral de la presente resolución.

Artículo N° 2: Disponer que el Lic. Guido Coll, se desempeñe como Responsable Académico y la Lic. María Agustina Brandi como Responsable Administrativa. Disponer asimismo, que la Lic. Pilar Ordoñez, la Prof. Dra. María Calviño, el Med. Prof. Alejandro Willington se desempeñen como docentes invitados. Reconocer a Lic. Laura Nigra Uez, Lic. Eugenia Castro y a la Lic. María José Ghione como colaboradoras del Curso.



Mgter. MARCELA COSTA
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

[EXP-UNC 0026936/2017]

Artículo N° 3: Autorizar al Lic. Guido Coll a realizar el cobro en concepto de honorarios una vez deducido del porcentaje correspondiente a la UNC y a la Facultad de Psicología.

Artículo N° 4: Autorizar al Área Económica y Financiera de la Facultad de Psicología a realizar el cobro del mencionado Curso.

Artículo N° 5: Los responsables del presente Ciclo deberá presentar ante la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología, un informe cualitativo de la misma, el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y un informe del desarrollo de la misma y resultados de la evaluación, a fin de obtener la certificación correspondiente.

Artículo N° 6: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación correspondiente.

Artículo N° 7: Protocolícese, difúndase, notifíquese, archívese.

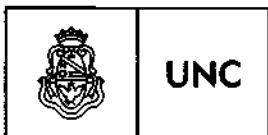
RESOLUCIÓN N°

1117

Mgter. MARICEL COSTA
Subseco. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TURCOMAN
DE-CAÑA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



[EXP-UNC 0026936/2017]

RD N° **1117**

ANEXO I

DATOS ORGANIZATIVOS

1) Título: ¿POR QUÉ LACAN LEE A JOYCE?

2) Destinatarios: Profesionales y estudiantes de psicología. Docentes. Público en general interesado en la temática.

3) Lugar de Dictado: Cineclub Universitario

4) Cupo: 150 personas

5) Aranceles: Aranceles por curso completo \$350.-
• Aranceles por clase \$ 170.-

6) Dictado del Curso: Segundo cuatrimestre 2017.
• Día: 22 y 23 de agosto (de 17 a 22 hs); 24 de agosto (de 9 a 13 hs.)
• N° de encuentros: 3

7) Carga horaria (con especificación en horas reloj).
• Curso completo: 12 hs
• Asistencia por clase: 4 hs
• Horas por encuentro: 4 hs

8) Certificación. Asistente con evaluación aprobada.

9) Inscripción y cobro de aranceles. Facultad de Psicología.

10) Cobro de honorarios. Lic. Guido Coll

Mgter. MARCELO COSTA
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA